PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
680014003018-2015-00106-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que el señor Liquidador FABIO ROMÁN GUIZA PINZÓN allega proyecto de adjudicación.

.

Bucaramanga, 23 de agosto de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad el proyecto de adjudicación allegado por el señor liquidador el 20 de agosto de 2021 obrante en el cuaderno 11, se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de las partes de conformidad con lo indicado en el inciso final del artículo 568 del C.G.P:

> *"(...) El proyecto de adjudicación permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia."*

Así mismo, se advierte a las partes que las observaciones que se tengan sobre el proyecto de adjudicación SÓLO serán realizadas en audiencia, y SOLO en audiencia se resolverá sobe su procedencia, tal como lo señala el art. Artículo 570 del C.G.P. que dispone:

> *"Artículo 570. Audiencia de adjudicación. En la audiencia de adjudicación el juez oirá las alegaciones que las partes tengan respecto del proyecto de adjudicación presentado por el liquidador y a continuación proferirá la providencia de adjudicación"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

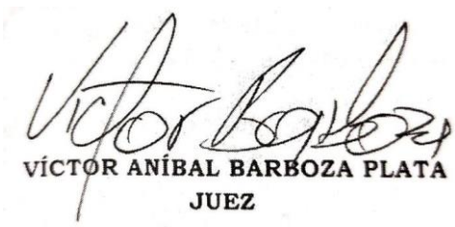

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 24 de agosto de 2021.

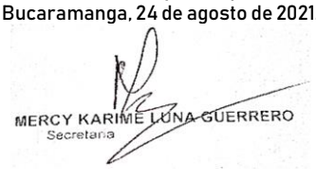

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3d94dd96f316da0dca2b171e7353a6b879d07fe88aa02cba6a199f851246bd**
Documento generado en 23/08/2021 04:05:38 p. m.